



**"ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL PROYECTOS DE PARALELISMO AVENIDA
ARTURO PRAT, RUTA URBRU001 ENTRE KM 3,777 Y KM 4,558, CALZADA
PONIENTE, COMUNA DE IQUIQUE"**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

JUNIO 2026

1. INTRODUCCIÓN

Aguas del Altiplano S.A., mediante el Departamento de Ingeniería de la Gerencia de Infraestructura requiere cotizar el servicio de Asesoría a la Inspección Fiscal (AIF), en proyecto sanitario ubicado en ruta URBRU001, entre Km 3,777 y Km 4,558, Calzada Poniente, Comuna de Iquique, requerida por la Dirección de Vialidad, para supervisar proyecto sanitario esencial para la localidad, configurado en 2 etapas: desde calles Ernesto Riquelme hasta Bartolomé Vivar, y desde calle Bartolomé Vivar hasta calle Tomás Bonilla.

En base a lo anterior, se han elaborado los siguientes términos de referencia para la licitación del servicio **"ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL PROYECTOS DE PARALELISMO AVENIDA ARTURO PRAT, RUTA URBRU001 ENTRE KM 3,777 Y KM 4,558, CALZADA PONIENTE, COMUNA DE IQUIQUE"**.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La AIF tendrá que verificar que el proyecto aprobado por la Dirección de vialidad, en ambas etapas, sea ejecutado de acuerdo a los lineamientos contenidos en cada uno, bajo la normativa vigente y requerimientos contenidos en ORD N°583 del 11 de junio de 2026.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto contempla la renovación del colector público existente de DN450 de Cemento Comprimido, ubicado en la calzada poniente de Av. Arturo Prat.

El nuevo colector se proyecta en HDPE PE 100 PN6 DN500mm y se extenderá en una longitud 797 metros. Con respecto a los aportes laterales al colector, estos se proyectan en HDPE PE 100 PN6, en diámetros DN 250mm y DN350mm, en largos de 27 y 43 metros respectivamente.

La renovación del colector se llevará a cabo mediante metodología de zanja abierta con soporte de entibaciones.

El proyecto con conformidad técnica otorgado por la Dirección Regional de Vialidad, y División de Ingeniería de Dirección de Vialidad Central, se encuentra disponible para su descarga, desde la página web de Aguas del Altiplano S.A.: www.aguasdelaaltiplano.cl; proveedores; licitaciones.



Figura 1. Emplazamiento proyecto completo.

4. DE LA ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL

La empresa de la Asesoría a la inspección fiscal deberá contar con los profesionales indicados en los ORD N°583, numeral 2, con las competencias especificadas en dicho documento.

REQUISITOS Y NORMATIVA

En virtud de la autorización otorgada por la Dirección Regional de Vialidad, durante la ejecución del proyecto, se deberá cumplir estrictamente con las especificaciones del proyecto aprobado técnicamente (planos y documentos adjuntos), las exigencias del Inspector Fiscal asignado y las normativas de señalización y seguridad vial, conforme al Manual de Señalización de Tránsito (Título V, "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía").

Además, es obligatorio cumplir con la señalización y seguridad vial estipuladas en el TÍTULO V del Manual de Señalización de Tránsito ("Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía"), aprobado por decreto N°78 del 03/04/2012 y su última modificación (Decreto 146 del 30-10-2013 del MINTRATEL).

En el ORD N°583 entrega las especificaciones de la conformidad técnica del proyecto, las cuales deberán ser cumplidas a lo largo de toda la duración del servicio, especialmente, el numeral 2. Asesoría, el cual aplica al alcance del servicio a cotizar a través de la presente licitación.

La empresa asesora debe estar inscrita en el **Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas, Especialidad 7.1 Obras Viales y Aeropuertos, Categoría Tercera o Superior.**

APROBACIÓN DE LA ASESORÍA

Tal como se menciona en el ORD N°583, la asesoría deberá ser aprobada por el director regional de Vialidad, por lo tanto, la adjudicación del servicio dependerá de la evaluación de las ofertas y del pronunciamiento favorable de don Rodolfo Bustos González.

Por lo anterior, para comprobar esta información, será requisito el envío de la documentación que respalde la experiencia y/o certificación exigida de cada profesional previo al inicio de la prestación del servicio, para la obtención explícita del servicio.

REUNIÓN DE GABINETE

Debido a la importancia del proyecto para la comunidad y los servicios involucrados, al inicio de las obras, el representante de la AIF deberá asistir a reunión de gabinete para presentación y entrega de terreno con todas las partes involucradas. La fecha destinada para esta actividad será informada oportunamente a la empresa adjudicada.

PLAZOS DE LA ASESORÍA

El proyecto completo, etapa 1 y etapa 2, contempla un plazo total de 18 meses.

5. COMPRA DE BASES

Para participar en la presente licitación no se requiere de la compra de Bases. Sin embargo, el oferente interesado deberá formalizar su participación en el proceso enviando a los siguientes correos el "formulario de registro para participación" adjunto como antecedente:

miguel.binimelis@aguasdelaltilplano.cl; luis.recabarren@aguasdelaltilplano.cl

6. GARANTÍA SERIEDAD OFERTA

NO APLICA

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- Preguntas: hasta el 03 de julio de 2026; hasta las 14:00 horas.
- Respuestas: durante el 07 de julio de 2026.
Fecha y hora de recepción de antecedentes: 14 de julio de 2026 hasta las 09:30 horas.
- Apertura de las ofertas: 14 de julio de 2026, a las 11:00 a.m.

8. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

- Anexos administrativos:
 - Anexo N°2: Formulario de inscripción del proveedor
 - Anexo N°3: Declaración jurada simple, según ley 20.393.
 - Anexo N°4: Consanguinidad.
- Oferta técnica:
 - Oferta técnica en formato propio
 - Documentos de Acreditación de Experiencia según registro.
- Oferta económica
 - Formulario de cotización formato ADA (en PDF y firmado)
 - Detalle de Gastos Generales impreso en PDF y firmado y en archivo digital (EXCEL),
 - Análisis de Precios Unitarios impreso en PDF y firmado y en archivo digital (EXCEL).

9. ENVÍO DIGITAL Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán enviarse vía correo electrónico, en carpeta digital. Las Propuestas deberán ser enviadas en fecha y hora según se establece en numeral anterior. **No se recibirán propuestas que se presenten fuera de los plazos indicados por la Empresa.**

La carpeta digital con los antecedentes deberá ser enviada **obligatoriamente** mediante WinRAR de compresión de datos, RESTRINGIDO MEDIANTE CONTRASEÑA, la cual será solicitada a los oferentes a viva voz, solo una vez iniciado el acto de apertura.

Si alguna oferta es enviada vía correo sin esta restricción de acceso o si las claves de acceso son informadas previamente, será considerada fuera de Bases y será eliminada del proceso.

La recepción de las carpetas digitales de las ofertas se efectuará **en un solo acto**, siendo obligatoria la participación de al menos un representante por cada empresa oferente. Para ello, Aguas del Altiplano S.A. hará extensiva la invitación de conexión a TEAMS a todos los oferentes que hayan comprado Bases de Licitación.

El oferente es el responsable de verificar la correcta recepción de las ofertas enviadas digitalmente. Se informa que por correo electrónico el tamaño de los archivos enviados no puede superar los **15MB**. En caso contrario, el oferente deberá utilizar plataforma OneDrive. **No se podrá utilizar WeTransfer, Drive, Dropbox o similar.**

10. APERTURA Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Una vez verificada la correcta recepción de la boleta de garantía, se procederá a verificar la correcta recepción de los correos electrónicos con que los diferentes Oferentes hicieron llegar las carpetas digitales correspondientes a sus ofertas.

Posteriormente, se solicitará a viva voz, a cada uno de los oferentes, la clave de acceso.

Al término del acto, se levantará un Acta, donde se indicará el nombre de los oferentes con el respectivo valor de sus ofertas, y las posibles observaciones al proceso. Posteriormente al acto de apertura, se procederá a su firma por parte de los representantes de la Empresa mediante plataforma DEC5 y se enviará copia de la misma por correo electrónico a cada uno de los oferentes.

11.VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Las ofertas o cotizaciones objeto de la Propuesta, deberán permanecer válidas y abiertas para aceptación, por un período mínimo de sesenta días (90 días), a contar de la fecha de recepción de las ofertas.

12.FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago es a 30 días de recibida conforme la correspondiente factura a nombre de AGUAS DEL ALTIPLANO S.A., debiendo considerar que LA EMPRESA efectúa procesos de pagos los días 15 y 30 de cada mes, o el día hábil más cercano a las fechas indicadas.

El Proveedor deberá emitir **facturas mensuales** una vez recepcionados los trabajos del periodo. Deberá indicar el número de Orden de Compra o ID de contrato en la respectiva factura.

La Factura será pagada, previa deducción de los cargos por multas, descuentos y otras retenciones, que procedan de acuerdo al contrato u orden de compra. Para aquellas partidas que estén afectas a multas, el Proveedor deberá entregar una Nota de Crédito, extendida a nombre de las sociedades compradoras por el valor de los descuentos o multas, según corresponda.

No se contempla el pago de anticipos, ni reajustes algunos para el Proveedor.

13.CONDICIONES DEL SERVICIO

13.1. MULTAS

La empresa estará facultada para aplicar, a su criterio, multas en caso de incumplimiento por cualquiera de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento por parte del AIF o de alguno de sus trabajadores a las normas de seguridad, será sancionado con una multa de 2 UF (Unidad de Fomento) por cada día de incumplimiento y/o por cada evento según proceda para los servicios objetos del presente contrato.
- b) Si verificada por Aguas del Altiplano la inasistencia de cualquiera de los profesionales exigidos en los ORD. N°583, por cada día se podrá aplicar una multa equivalente a 5 UTM (cinco unidades tributarias) mensuales.

Las multas serán acumulativas y se rebajarán de la factura más próxima o de cualquier suma que la empresa le adeude al El Contratista sin perjuicio de las acciones judiciales que haya lugar.

13.2. BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

El adjudicado deberá entregar una Boleta de Garantía a Aguas del Altiplano S.A., a más tardar, en la Entrega de Terreno o acto equivalente, por un 5% del valor del contrato (IVA incluido), expresada en UF., a la vista y a nombre de Aguas del Altiplano S.A., la que sólo aceptará Boletas tomadas por el titular del contrato, la vigencia será el plazo del contrato más 30 días.

La glosa de esta Garantía será la siguiente: "PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: **"ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL PROYECTOS DE PARALELISMO AVENIDA ARTURO PRAT, RUTA URBRU001 ENTRE KM 3,777 Y KM 4,558, CALZADA PONIENTE, COMUNA DE IQUIQUE"**